

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RESOLUCION V.R. N° 2000 241-1/

VISTOS :

Los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola en Nota D.247.2000 de fecha 20 de Junio de 2000; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 99-250 de fecha 21 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

Prorrógase, por el período comprendido entre el 1° de Octubre de 2000 y el 30 de Junio de 2001, el permiso con goce de remuneraciones de que hace uso la Sra. **SUSANA VILLAR GOMEZ**, Instructor DN. del Departamento de Mecanización y Energía, de la Facultad de Ingeniería Agrícola, con el objeto de finalizar sus cursos del Programa de Doctorado, en la Universidad de Nebraska, Estados Unidos

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Director del Departamento de Mecanización y Energía; al Contralor; al Director del Programa de Educación a Distancia; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Septiembre 21 de 2000.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/xba.

96-048